

Nuevos perfiles de los profesionales del ámbito educativo

Comenzamos subrayando el acierto de incorporar "los profesionales del ámbito educativo" respecto a la "convivencia escolar y cohesión social", lo que implica asumir una perspectiva socioeducativa y un compromiso laboral, profesional y ciudadano

Coordinador: Pedro M. Vicente Vicente

LA RELACIÓN entre los distintos profesionales socioeducativos debe atender más a la complementariedad que a la confrontación. Ya escribíamos hace algunos años (García y Benito, 1991: 193) que "no creemos que sea la proliferación de estrechos cotos lo que dará la fuerza necesaria a las nuevas profesiones sociopedagógicas si, además, se disputan entre sí lo que es común a todas ellas". Entre las propuestas de CC.OO. para mejorar la convivencia en las aulas figura la de "garantizar que los centros educativos dispongan en sus programas de convivencia de personas del propio centro que intervengan en la resolución de los conflictos, con una adecuada preparación" y la "incorporación de profesionales a los centros que atiendan la mediación y el trabajo social con el establecimiento de puentes entre las familias y el centro y con su intervención en la resolución pacífica de los conflictos." Por consiguiente de otros profesionales que también actúan para reducir las posibilidades de exclusión: los educadores sociales.

En el borrador del decreto por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en los centros educativos, de la Junta de Andalucía (2006), se recoge esta figura en el artículo 26.1. "La Consejería de educación podrá dotar de educadores sociales a los Equipos de orientación educativa (...)." Artículo 27.1. "(...) podrá dotar a los Departamentos de orientación de los Institutos de educación secundaria ubicados en zonas que presenten una especial problemática sociocultural de una educadora o educador social."

Si se contempla la educación como una acción global que integra el contexto familiar, escolar y comunitario, ello exige una mayor coordinación entre los distintos actores y agentes educativos (docentes, ATEs, PSECs). Algunos de éstos están más relacionados con la convivencia escolar.

Establecer un modelo de convivencia

1. Consensuar criterios que nos permitan comprender mejor la convivencia-violencia escolar y establecer un modelo de convivencia que, para nosotros, pasa por la igualdad, equidad, justicia, paz, solidaridad y participación.
2. La mejora de la convivencia escolar debe ser un objetivo tanto de la escuela pública como de la privada.

3. La perspectiva a adoptar es la educativa y, por tanto, preventiva, y no sólo paliativa o disciplinaria. Ello implica la contribución de todos los agentes y actores educativos que intervienen en los centros educativos y en relación con ellos y

4. Todos los profesionales que intervienen en la mejora de la convivencia escolar precisan de formación inicial y permanente, aprendiendo también de las experiencias positivas. de un modo colaborativo.

5. Los profesionales educativos deben tener garantizados sus derechos laborales y sindicales.